

H. XXXVI Ayuntamiento de Tecuala, Nayarit

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecuala, Nayarit

Artículo 47.- La Dirección de Planeación y Desarrollo es la responsable de dar seguimientos a los objetivos señalados en el Plan Municipal de Desarrollo, siendo sus Principales atribuciones y deberes:

I.- Coordinar y supervisar el Plan de Desarrollo, los programas sectoriales y regionales, así como los especiales, buscando su congruencia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo;

II.- Actualizar y ampliar las instancias de planeación democrática, a efecto de establecer consensos y prioridades estimulando la participación comunitaria;

III.- Supervisar el ejercicio eficiente y racional de los recursos convenidos para los programas de desarrollo social, con estricto apego a la normatividad establecida para ello; y

IV.- Formular los diagnósticos socioeconómicos de las distintas localidades, proponiendo los programas o acciones concretas para la solución de su problemática.

V.- La demás que le otorgue el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, y otras disposiciones legales aplicables.